



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

---

**AUTO No. 794**

Primera instancia

Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Jhorman Fernando Gallego Giraldo

Demandado: Claudia Lorena Gómez Martínez y otro

Radicación nro.76-111-31-03-003-2022-00120-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El señor Jhorman Fernando Gallego Giraldo, por intermedio de apoderado judicial ha propuesto acción judicial <declarativa de responsabilidad civil extracontractual> en contra de Claudia Lorena Gómez Martínez y Seguros del Estado S.A., para que previos los trámites verbales, se declaren civilmente responsables por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados en el accidente de tránsito ocurrido el día 30 de diciembre de 2017.

Revisada la demanda que por reparto ha correspondido a esta judicatura, de entrada, se observa que la parte actora radicó la competencia del asunto en el lugar en donde sucedió el hecho <num.6 art.28 del C. G Del P>, esto es, KM 77 + 670 M sentido sur – norte, el cual, corresponde al Municipio de San Pedro, Valle, concretamente, Corregimiento de Presidente tal y como se desprende de las pruebas allegadas al plenario.

De acuerdo con lo anotado, el conocimiento de la acción declarativa corresponde a los Juzgado Civiles del Circuito de Tuluá (V), como quiera que fue en ese circuito judicial donde acaecieron los hechos objeto de la demanda.

En virtud de lo anterior, carece de competencia territorial esta judicatura para conocer de la presente acción, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 90 del C.G Del P., el Juzgado rechazará de plano la demanda ordenando su remisión a los Juzgados Civiles del Circuito de Tuluá (V), a fin de que asuman su conocimiento y trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** de plano por falta de competencia territorial, la demanda Declarativa de responsabilidad civil extracontractual propuesta por Jhorman Fernando Gallego Giraldo contra Claudia Lorena Gómez Martínez y Seguros del Estado S.A.



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

---

**SEGUNDO: REMITIR** el expediente a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE TULUÁ (V) - REPARTO. Verifíquese la respectiva compensación y cancélese su radicación.

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el día 16 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico nro.162

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA**

**Juez**

DGZ